

Spain GTCs

Condiciones Generales de Contratación

Versión: 06 de Febrero de 2025

Este anexo contiene los Términos y Condiciones de Contrataciones aplicables a los servicios profesionales y de consultoría del Adaptavist Spain S.L. Adaptavist Spain S.L hace parte del grupo empresarial denominado “The Adaptavist Group”.

1 Las Partes

El contrato se celebra entre:

- 1.1 Adaptavist Spain S.L cuyos datos figuran en la oferta (denominada sucesivamente: "Adaptavist Spain" y
- 1.2 El Cliente cuyos datos figuran en la Oferta (denominado sucesivamente: "Cliente") (denominadas colectivamente las "Partes" e individualmente "Parte").

2 Definiciones

- 2.1 A menos que el contexto indique claramente lo contrario, los siguientes términos utilizados en el Contrato tendrán el siguiente significado:

2.1.1 Aceptación: significa (i) el cumplimiento de todos los Criterios de Aceptación relacionados con un Servicio; o (ii) la firma de un formulario de aceptación de Adaptavist por parte del Cliente; o (iii) el uso de un Entregable por parte del Cliente en el curso normal de sus actividades comerciales; o (iv) cinco (5) Días Hábiles después de la finalización y entrega de un Servicio al Cliente, siempre que el Cliente no haya presentado ninguna queja por escrito a Adaptavist en relación con el Servicio.

2.1.2 Criterios de aceptación: significa una lista de criterios que se establecerán específicamente en la Oferta.

2.1.3 Empresas afiliadas: A los efectos del Contrato, se entenderá por "empresas afiliadas", con respecto a cualquier Parte, cualquier entidad, directa o indirectamente, que controle, esté controlada por o bajo control común con dicha Parte.

2.1.4 Especificación Acordada: significa la especificación de los Servicios a Entregar establecidos en la

Oferta.

2.1.5 Acuerdo: se refiere a la Oferta aplicable en su totalidad, incluidos todos los anexos y documentos adjuntos.

2.1.6 Legislación aplicable en materia de protección de datos: significa cualquier legislación aplicable relativa al tratamiento, la privacidad y/o el uso de Datos Personales, vinculante para cualquiera de las Partes, que puede incluir (y cada una solo en la medida en que sea aplicable) la Legislación de la UE en materia de protección de datos («GDPR») y toda otra legislación y requisitos normativos vigentes en cada momento, dentro de cualquier país y que se apliquen a una Parte en relación con el uso de Datos Personales (incluida, sin limitación, la privacidad de las comunicaciones electrónicas) y las orientaciones y códigos de prácticas emitidos por un Regulador.

2.1.7 Derechos de Propiedad Intelectual Precedentes o Pre-existentes: significa cualquier Derecho de Propiedad Intelectual perteneciente a una Parte antes de la fecha del Acuerdo o desarrollado independientemente del trabajo realizado en el Acuerdo.

2.1.8 Día Hábil: significa un día (que no sea sábado, domingo o festivo) en el que los bancos estén abiertos al público.

2.1.9 Defecto: significa un error en un Entregable que hace que no funcione sustancialmente de acuerdo con los Criterios de Aceptación.

2.1.10 Entregable: Significa cualquier cosa entregada o que deba entregarse en virtud del Contrato, que figure en el Contrato como Entregable, incluyendo, entre otros, cualquier guía, especificación, instrucción, kit de herramientas, planos, datos, dibujos, bases de datos, patentes, patrones, modelos, diseños, documentación u otros trabajos creados o suministrados por Adaptavist en el curso de la prestación de los Servicios. Esto también puede significar (i) software en forma de código objeto legible por máquina desarrollado específicamente para el Cliente por Adaptavist como resultado de los Servicios; o (ii) cualquier script u otro código desarrollado por Adaptavist para el Cliente, y diseñado específicamente para prestar los Servicios.

2.1.11 Fecha de Entrada en Vigor: significa la fecha de entrada en vigor del Contrato, según el contexto.

2.1.12 Fecha de Expiración: significa la fecha de expiración del Contrato, según lo establezca el contexto.

2.1.13 Contrato a Precio Fijo: significa un contrato en el que la tarifa del contrato es fija y no está sujeta a ajuste alguno con base en los costos de Adaptavist Spain o de cualquiera de sus proveedores (tales como reducción o incremento de esfuerzos o gastos) en la ejecución del contrato, salvo por acuerdo mutuo por escrito entre las Partes, por ejemplo, debido a un cambio en el alcance o plazo.

2.1.14 Grupo: significa cada una de las Partes, sus subsidiarias («Subsidiarias»), sus afiliadas («Afiliadas») y cualquier sociedad holding («Sociedad Holding»), cuando las Subsidiarias y Afiliadas estén bajo el control de la Sociedad Holding y «control» significará la capacidad legal, ya sea directa o indirecta, de dirigir los asuntos de las Subsidiarias y Afiliadas por medio de propiedad, contrato u otro medio.

2.1.15 Derechos de Propiedad Intelectual: significa patentes, derechos sobre invenciones, derechos de autor y derechos afines, marcas, secretos comerciales, nombres comerciales y nombres de dominio, derechos de presentación, derechos sobre el fondo de comercio o para demandar por usurpación de marca, derechos sobre diseños, derechos sobre programas informáticos, derechos sobre bases de datos, derechos sobre Información Confidencial (definidos en la cláusula titulada «Derechos de Propiedad Intelectual e Información Confidencial») y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual, en cada caso, registrados o no registrados, incluidas todas las solicitudes (o derechos a solicitar) y renovaciones o extensiones de dichos derechos, así como todos los derechos o formas de protección similares o equivalentes que puedan subsistir actualmente o en el futuro en cualquier parte del mundo.

2.1.16 Orden de Pedido: significa el documento de pedido de Servicios de Adaptavist aplicable que hace referencia o incluye estos términos y condiciones.

2.1.17 Condiciones de Pago: se refiere a las condiciones de pago definidas en la Oferta aplicable y en la cláusula «Pago de Servicios y Facturación» de este Anexo.

2.1.18 Regulador: todos y cada uno de los organismos gubernamentales o reguladores responsables de la regulación del uso de Datos Personales.

2.1.19 Servicios: significa los servicios prestados al Cliente tal y como se describen en la Oferta que hace referencia o incorpora este Anexo.

2.1.20 Personal: significa todas las personas empleadas por cualquiera de las Partes, según lo permita el contexto, para cumplir sus obligaciones en virtud del Contrato, incluidos los empleados de esa Parte, los empleados de las filiales de la Parte, directores, representantes, funcionarios, socios, agentes, proveedores, subcontratistas y contratistas utilizados en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato.

2.1.21 Sistema: hace referencia al hardware, software y entorno de red del Cliente.

2.1.22 Tiempo y Materiales: significa que Adaptavist facturará por un periodo definido de tiempo que dedique a la prestación de Servicios para el Cliente, tal y como se define en la Orden de Pedido que hace referencia o incorpora este Anexo , además de cualquier material adicional que se requiera.

2.1.23 Jornada Laboral: significa ocho (8) horas de tiempo de trabajo.

2.1.24 Productos de Trabajo: significa el material creado específicamente por Adaptavist para satisfacer un requisito de una Orden de Pedido pertinente y que se proporciona al Cliente en virtud de los Servicios de la Orden de Pedido aplicable. Los Derechos de Propiedad Intelectual preexistentes no se considerarán Productos de Trabajo.

2.2 En el contexto del Contrato, se aplicarán las siguientes normas:

2.2.1 Una persona incluye a una persona física, jurídica o entidad sin personalidad jurídica (tenga o no personalidad jurídica propia);

2.2.2 Una referencia a una Parte incluye a sus representantes personales, sucesores o cesionarios autorizados;

2.2.3 Los encabezamientos del Acuerdo se insertan únicamente por comodidad y no afectarán a su interpretación;

2.2.4 Una referencia a una ley en particular es una referencia a la ley vigente a la Fecha de Entrada en Vigor del Acuerdo, teniendo en cuenta cualquier enmienda, prórroga o nueva promulgación, e incluyendo cualquier legislación subordinada adoptada en virtud de la misma a la Fecha de Entrada en Vigor del Acuerdo;

2.2.5 Cualquier frase introducida por los términos incluyendo, incluye, en particular o cualquier expresión similar se interpretará como ilustrativa y no limitará el sentido de las palabras que preceden a dichos términos;

2.2.6 Los anexos del Contrato forman parte del Contrato (y se incorporan al mismo); y

2.2.7 Una referencia a escrito o escrito incluye faxes y correos electrónicos, y entregas en papel a las direcciones de las Partes especificadas en el Acuerdo.

3 De los servicios profesionales

3.1 Adaptavist prestará al Cliente los servicios profesionales y de consultoría descritos en la oferta. Adaptavist Spain S.L prestará los servicios acordados y cumplirá con las instrucciones razonables del Cliente dentro del ámbito del Contrato.

3.2 Adaptavist no garantiza que el uso de los Servicios por parte del Cliente sea ininterrumpido o esté libre de errores.

- 3.3 Adaptavist no garantiza que los defectos o errores puedan ser rectificadas.
- 3.4 Cualquier modificación o uso no autorizado de los Servicios por parte del Cliente, o en su nombre, supondrá la nulidad de todas las garantías y obligaciones de Adaptavist Spain S.L en virtud del Contrato.
- 3.5 Acuerdos de licencia de usuario final (EULA): El Cliente otorga a Adaptavist Spain S.L autorización expresa para aceptar cualquier "Contrato de Licencia de Usuario Final" (EULA) relacionado con el software que el Cliente autorice a Adaptavist Spain S.L a instalar o actualizar en nombre del Cliente (por ejemplo, durante la prestación de Servicios al Cliente). Adaptavist Spain S.L informará al Cliente antes de aceptar cualquier EULA de este tipo con el fin de permitir al Cliente revisar y aprobar los términos antes de proceder.
- 3.6 No aplicable para la compra por parte del Cliente de cualquier Software Comercial Fuera de Estantería de Adaptavist.
- 3.7 La asignación de recursos al servicio se realizará teniendo en cuenta los requisitos de cada solicitud y la disponibilidad y conocimiento de los recursos disponibles. Adaptavist no garantiza la disponibilidad de los recursos en todo momento. En caso de que el Cliente requiera la entrega de alguna solicitud con carácter urgente y en un plazo determinado, éste deberá ser acordado entre las partes. En cualquier caso Adaptavist no se compromete a cumplir plazos fijados unilateralmente por el Cliente.

Work Model

Los servicios se prestan de forma remota. En caso de que el Cliente requiera que Adaptavist Spain S.L trabaje en sus instalaciones, el Cliente deberá proporcionar el espacio de oficina y los recursos adecuados para el Personal de Adaptavist Spain S.L. Las Partes deberán pactar de mutuo acuerdo el coste adicional antes de que el desplazamiento sea ejecutado. Previa solicitud, Adaptavist Spain S.L proporcionará los nombres del personal antes de acudir a las instalaciones del Cliente y cumplirá con todas las disposiciones de seguridad razonables, el cumplimiento de la salud y la seguridad o los controles que el Cliente pueda requerir.

4 Sobre la subcontratación

- 4.1 Salvo en caso que se difiera en los términos de la Oferta aplicable, si Adaptavist Spain S.L necesita subcontratar a un tercero ajeno al Personal, Adaptavist Spain S.L obtendrá primero el consentimiento del Cliente. Adaptavist Spain S.L se asegurará de que cualquier tercero contratado por el mismo en relación con el Contrato respete los Derechos de Propiedad Intelectual y la Confidencialidad del Cliente descritos en el Contrato y de que sea firmado un acuerdo que contenga las mismas obligaciones contenidas en el Contrato. Adaptavist Spain S.L seguirá siendo responsable de la prestación de los servicios.
- 4.2 El Cliente autoriza expresamente a Adaptavist Spain S.L a su entera discreción, a utilizar consultores de las empresas afiliadas a Adaptavist para prestar los Servicios; Adaptavist Spain S.L seguirá siendo responsable de los Servicios prestados por las Filiales de Adaptavist Spain S.L.

5 Seguro

Adaptavist Spain S.L mantendrá una póliza de seguro pertinente para todos los servicios prestados durante la vigencia del Contrato, y durante un (1) año posterior al mismo.

6 Representaciones

- 6.1 Cada Parte garantiza y declara que:
- 6.1.1 tiene plena capacidad y todos las autorizaciones necesarias para contraer y cumplir sus obligaciones en virtud del Contrato.
- 6.1.2 que no han sido inducidos a suscribir ningún contrato ni se han basado en ninguna declaración o

garantía que no sean las declaraciones y/o garantías acordadas por las Partes.

6.1.3 que al suscribir el Contrato, no ha cometido fraude alguno; y

6.1.4 salvo cuando se indique expresamente, todas las garantías, condiciones y otros términos implícitos por ley o derecho consuetudinario quedan excluidos del Contrato, únicamente en la medida que la ley lo permita.

7 Responsabilidades del cliente

7.1 Adaptavist Spain S.L podrá solicitar al Cliente que realice acciones necesarias para permitir que Adaptavist Spain S.L lleve a cabo sus responsabilidades contractuales. Adaptavist Spain S.L también podrá solicitar al Cliente que se abstenga de realizar acciones que puedan impedir la capacidad de Adaptavist Spain S.L para llevar a cabo sus obligaciones contractuales. Antes de la ejecución de cualquier Servicio, Adaptavist Spain S.L presentará una estimación del esfuerzo que conlleva la implementación de la funcionalidad requerida, en la oferta aplicable, que acordarán las Partes, en la que se detallarán las "Peticiones" necesarias para llevar a cabo el servicio. Esta estimación deberá ser aprobada por el Cliente antes de comenzar con las actividades de desarrollo. Igualmente, Adaptavist Spain S.L notificará al Cliente cualquier Petición adicional que surja en el transcurso del servicio. Las estimaciones están sujetas a posibles modificaciones.

7.2 En caso de que el Cliente no responda a alguna de las Peticiones realizadas por Adaptavist Spain S.L dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud o en el evento que el Cliente, por cualquier motivo, no tome las medidas necesarias para el cumplimiento del servicio o no proporcione a Adaptavist Spain S.L la información y/o los permisos necesarios, el Cliente acepta con ello que la prestación de los Servicios en los plazos establecidos en la Oferta puede verse afectada negativamente. Adaptavist no será responsable de los efectos o consecuencias adversas derivadas directa o indirectamente de tales circunstancias. Esta cláusula no se aplicará en los casos en que dicho retraso se deba a un acto u omisión por parte de Adaptavist Spain S.L.

7.3 Cualquier impacto, entendido este como un esfuerzo adicional, que sea causado por retrasos resultantes de la incapacidad o falta de respuesta del Cliente a las Peticiones de manera oportuna, pueden, a discreción de Adaptavist Spain S.L, ser cobrado al Cliente a la tasa de los Honorarios especificados en la Oferta.

Cambios en el software

7.4 Si el Cliente realiza algún cambio en cualquier parte de sus Sistemas que sea relevante para los Servicios, el Cliente está obligado a informar a Adaptavist Spain S.L sobre dichos cambios con antelación, de modo que Adaptavist Spain S.L (no se vea afectado en modo alguno en la prestación de los Servicios de conformidad con los términos del Contrato).

7.5 En caso de que el Cliente realice dichos cambios sin previo aviso, Adaptavist Spain S.L no será responsable de los cambios realizados, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de dichos cambios o de la imposibilidad de prestar los Servicios como consecuencia de ello.

8 Privacidad y tratamiento de datos

8.1 A los efectos de la presente Cláusula "Privacidad y Tratamiento de Datos", los términos "Responsable del Tratamiento", "Encargado del Tratamiento", "Interesado", "Datos Personales", "Tratamiento" y "Categorías Especiales de Datos Personales" tendrán el significado contemplado en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD).

8.2 Adaptavist cumplirá con sus obligaciones, incluyendo cualquier requisito de notificación en virtud de la Legislación Aplicable de Protección de Datos durante la vigencia del Acuerdo, y ambas Partes observarán debidamente todas sus obligaciones en virtud de la Legislación Aplicable de Protección de Datos que surjan en relación con el Acuerdo.

8.3 Todos los datos se almacenan de conformidad con la Política de seguridad de las tecnologías de la información

del Grupo Adaptavist, ratificada por Adaptavist Spain S.L. Puede acceder aquí a la Política de seguridad de las tecnologías de la información. Adaptavist Spain S.L. proporcionará una protección adecuada contra la violación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de toda la información oficial manejada por los sistemas informáticos de Adaptavist Spain S.L. y cumplirá con la legislación aplicable en materia de protección de datos. Esta protección será proporcional a los riesgos y al tipo de información manejada y será coherente con las instrucciones y directrices corporativas.

8.4 Las Partes acuerdan que Adaptavist Spain S.L. es "Procesador" de Datos en virtud del RGPD y se encargará del tratamiento de Datos Personales en relación y de conformidad con el contrato. El Cliente seguirá siendo el "Responsable" del Tratamiento con respecto a dichos Datos Personales en virtud del RGPD. Cada una de las Partes cumplirá con la legislación aplicable en materia de protección de datos. A efectos de la prestación de los Servicios, Adaptavist Spain S.L. deberá:

8.4.1 Informar al Cliente sin demora indebida si considera que las instrucciones del Cliente infringen la Legislación Aplicable en materia de Protección de Datos;

8.4.2 Adoptar en todo momento, durante la vigencia del Contrato, las medidas de seguridad técnicas y organizativas (TOMs) adecuadas contra el Tratamiento no autorizado o ilícito de dichos Datos Personales y contra la pérdida o destrucción accidental o el daño de dichos Datos Personales;

8.4.3 No revelar los Datos Personales a terceros (que no sean los autorizados en virtud del Contrato) sin el consentimiento previo por escrito del Cliente;

8.4.4 Garantizar que sólo el personal de Adaptavist Spain S.L. con una necesidad comercial tendrá acceso a los Datos Personales y que dicho personal tratará los Datos Personales como Información Confidencial.

8.4.5 Procese dichos Datos Personales únicamente de conformidad con las instrucciones por escrito del Cliente. En caso que Adaptavist Spain S.L. deba procesar los Datos Personales por otros motivos, Adaptavist Spain S.L. informará al Cliente por escrito antes de llevar a cabo dicho Procesamiento, a menos que lo prohíba la legislación pertinente. En el evento, que Adaptavist Spain S.L. defina en algún momento los fines y medios del Tratamiento de Datos Personales más allá de las instrucciones escritas del Cliente, será este considerado como Responsable del Tratamiento.

8.5 El Cliente acepta que las Empresas Afiliadas a Adaptavist Spain S.L. están debidamente autorizadas por el Cliente para actuar como subprocesadores.

9 Pago de los servicios y facturación

9.1 El Cliente deberá abonar todas las facturas de conformidad con las Condiciones de Pago establecidas en la Oferta, teniendo en cuenta cualquier plazo descrito en la misma, o en ausencia de dichas Condiciones de Pago en la Oferta, el pago deberá realizarse en treinta (30) días, contados a partir de la fecha de emisión de la factura. El pago deberá efectuarse en su totalidad, sin deducciones, compensaciones ni retenciones fiscales, en la misma moneda que figure en la factura.

9.2 Los pagos deberán efectuarse mediante transferencia bancaria a los datos pertinentes que figuren en la factura, salvo que se especifique lo contrario en la Oferta correspondiente o Adaptavist Spain S.L. lo indique por escrito.

9.3 El Cliente deberá comprometerse a abonar a Adaptavist Spain S.L. el importe de cualquier impuesto aplicable que se derive directamente del Contrato, incluido el IVA si procede.

9.4 Notificación de litigio: Si el Cliente impugna cualquier factura u otra declaración de dinero adeudado, lo notificará sin demora indebida a Adaptavist Spain S.L. por escrito. Cada una de las Partes negociarán de buena fe para intentar resolver la disputa con prontitud. Adaptavist Spain S.L. proporcionará todas las pruebas que sean razonablemente y necesarias para verificar la factura o solicitud de pago. Si las Partes no han resuelto la disputa dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación, la disputa se resolverá de acuerdo con las cláusulas contempladas en la sección denominada "Reunión para resolver la disputa" y "Mediación para resolver la disputa". En caso que sólo se impugne una parte de una factura, el importe no impugnado se

abonará en la fecha de vencimiento de conformidad con el contrato.

- 9.5 Las facturas emitidas al Cliente por Adaptavist Spain S.L en virtud del Contrato, o de cualquier Orden de Pedido asociada, podrán ser emitidas por cualquier Afiliado del Grupo Adaptavist, y seguirán sujetas a los términos y condiciones del Contrato.
- 9.6 El Cliente garantiza que no imputará costes imprevistos a Adaptavist Spain S.L, como los derivados del uso de cualquier portal en línea requerido por el Cliente para la presentación de facturas.
- 9.7 En caso de que el Cliente no realice el pago íntegro dentro de los Plazos de Pago (o en un plazo de treinta (30) días en caso de que los Plazos de Pago no están definidos explícitamente), la cantidad pendiente se deberá pagar con arreglo a la Legislación vigente. En caso de demora en el pago, Adaptavist Spain S.L notificará al Cliente por escrito y el Cliente acepta que la prestación en curso de los Servicios puede verse afectada y/o suspendida hasta que las facturas pendientes y vencidas hayan sido abonadas en su totalidad.
- 9.8 Junto con la firma del Contrato, el Cliente podrá presentar órdenes de compra a Adaptavist Spain S.L de conformidad con los procesos administrativos internos del Cliente. No obstante lo anterior, se acuerda expresamente que los términos del Contrato regirán la compra de los Servicios. Ningún término incluido en dicha orden de compra u otro documento de pedido ajeno a Adaptavist Spain S.L se aplicará a los Servicios solicitados.

10 Facturación de Bolsas de Horas

- 10.1 Salvo acuerdo en contrario en la oferta por escrito, el Cliente deberá abonar las facturas de las orden de pedidos inferiores a 30 horas por adelantado. Las facturas de pedidos superiores a 30 horas deberán ser abonados mensualmente. La factura mensual corresponderá a las horas consumidas. El pago deberá efectuarse en su totalidad, sin deducciones, compensaciones ni retenciones fiscales, en la misma moneda que figure en la factura.
- 10.2 Las horas de Servicios caducarán a los dos años y no habrá crédito ni reembolso alguno para el Cliente por las horas no utilizadas. Al final del periodo de dos años, el Cliente deberá pagar las horas restantes no utilizadas.

11 Derechos de propiedad intelectual e información confidencial

Derechos pre-existentes

- 11.1 La titularidad y propiedad de todos los Derechos preexistentes seguirá correspondiendo a la Parte que poseía dichos Derechos antes de la Fecha de Entrada en Vigor del Contrato o desarrolló los Derechos preexistentes independientemente del Contrato, a menos que las partes acuerden lo contrario por escrito.

Derechos de Propiedad Intelectual

- 11.2 Salvo que se indique lo contrario en la Oferta, todos los Derechos de Propiedad Intelectual y todos los demás derechos sobre los Servicios a los que se hace referencia en el Contrato serán propiedad de Adaptavist Spain S.L. Adaptavist Spain S.L concede al Cliente una licencia limitada, sin garantías ni soporte, gratuita y con carácter no exclusivo y mundial, únicamente en la medida necesaria para que el Cliente pueda hacer un uso razonable de los Productos o Servicios para sus fines internos.
- 11.3 El Cliente no tendrá derecho a: copiar; traducir; reproducir; realizar ingeniería inversa; descompilar; desensamblar; crear trabajos derivados; vender; alquilar; arrendar; transferir; asignar; sublicenciar; realizar representaciones; garantías o avales en, sobre o con respecto a los Derechos de Propiedad Intelectual o Derecho pre-existentes en los Productos Finales en su totalidad o en parte.

Confidencialidad

- 11.4 Este documento incluye datos que no se divulgarán a terceros y que no se duplicarán, utilizarán ni divulgarán -en su totalidad o en parte- para ningún otro fin que no sea la prestación de los servicios aquí ofrecidos. Los datos sujetos a esta restricción figuran en todas las páginas.
- 11.5 Información confidencial. Cada una de las Partes acuerda que, durante el Periodo de Vigencia y durante un (1) año tras la resolución o expiración del Contrato, protegerá y no divulgará ninguna información confidencial que le haya sido revelada (la "Parte Receptora") por la otra Parte (la "Parte Divulgadora"), lo que incluye información, en cualquier forma, relativa a información técnica, de ventas, financiera, de producto, de marketing o comercial de la otra Parte o de cualquier miembro de su Grupo, planes de negocio, estrategias, procesos y metodologías, diseños de productos, requisitos, precios, documentación de seguridad y cumplimiento, informes de auditoría, software, tecnología, inventos, ideas, diseños, secretos comerciales, conceptos o conocimientos técnicos, información marcada como confidencial o información que la Parte receptora debería haber sabido razonablemente que era confidencial debido a su naturaleza y a las circunstancias de su divulgación, todo lo cual se conoce como "Información Confidencial", salvo que se permita específicamente lo contrario en el Contrato. La Información Confidencial se proporciona sin declaraciones ni garantías de ningún tipo.
- 11.6 Divulgaciones permitidas. Las Partes acuerdan revelar la Información Confidencial únicamente al Personal que necesiten conocerla para llevar a cabo sus obligaciones contractuales, siempre que estos estén sujetos a obligaciones de confidencialidad no menos restrictivas que las establecidas en el contrato. Asimismo, la Parte Receptora seguirá siendo responsable del cumplimiento de las cláusulas del Contrato relativas a la información confidencial. Las Partes podrán revelar los términos del contrato, de forma confidencial, a sus inversores actuales o potenciales, prestamistas, adquirentes, aseguradores o representantes por necesidades comerciales rutinarias.
- 11.7 Excepciones. Las obligaciones de la Parte Receptora recogidas en Contrato no se aplicarán a la información que: (a) es o se ha hecho pública por causas ajenas a la Parte Receptora, (b) conocía o poseía legítimamente antes de recibirla de la Parte Reveladora sin restricciones de confidencialidad, (c) recibió legítimamente de un tercero sin restricciones de confidencialidad o (d) desarrolló de forma independiente sin utilizar o hacer referencia a la Información Confidencial.
- 11.7.1 Secretos comerciales. Las obligaciones de la Parte Receptora relativas a los Secretos Comerciales revelados en virtud del contrato, subsistirán a pesar de la expiración o resolución del mismo, mientras dicha información siga siendo un Secreto Comercial con arreglo a la legislación aplicable.
- 11.7.2 Por "secreto comercial" se entenderá la información no pública, incluida una fórmula, patrón, compilación, programa, dispositivo, método, técnica o proceso, que (a) obtenga un valor económico independiente, real o potencial, por no ser generalmente conocida ni fácilmente determinable por medios adecuados por otras personas que puedan obtener un valor económico de su divulgación o uso; y (b) sea objeto de esfuerzos razonables, dadas las circunstancias, para mantener su confidencialidad.
- 11.8 Información Confidencial en Propiedad Intelectual: La Parte Divulgadora conserva todos sus derechos de propiedad intelectual y otros derechos sobre su Información Confidencial. La divulgación de la misma a la Parte Receptora no otorga licencia alguna en virtud de tales derechos. Nada de lo dispuesto en el Contrato prohíbe a la Parte Receptora desarrollar productos, conceptos, sistemas o técnicas que sean similares o compitan con los productos, conceptos, sistemas o técnicas descritos en la Información Confidencial, siempre que la Parte Receptora no incumpla ninguna de sus obligaciones en virtud del Contrato en relación con dicho desarrollo.

12 Plazo y terminación del contrato

- 12.1 El Contrato entrará en vigor con la firma de las partes y podrá prorrogarse previo acuerdo mutuo por escrito de ambas Partes.
- 12.2 Rescisión
- 12.2.1 Ambas Partes podrán acordar por escrito la terminación mutua del contrato.

12.2.2 El Contrato podrá ser terminado por una Parte con efecto inmediato si:

12.2.3 Existe un incumplimiento sustancial del Contrato por la otra Parte, siempre y cuando, los detalles del incumplimiento han sido notificados por escrito a la Parte incumplidora, y dicho incumplimiento no ha sido subsanado en el plazo de treinta (30) días; o

12.2.4 El Cliente liquida, cesa su actividad, se declara o admite ser insolvente o incapaz de hacer frente a sus deudas, o realiza una cesión general en beneficio de los acreedores y brinda a la otra Parte comprobante de dicha situación; O

12.2.5 Se inicie un procedimiento de insolvencia, suspensión de pagos, reorganización o quiebra por o contra el Cliente y, en el caso de que se inicie un procedimiento de este tipo contra el Cliente, dicho procedimiento permanezca en vigor y no se suspenda durante un periodo de sesenta (60) días.

12.3 Rescisión del contrato por cualquier motivo o vencimiento del mismo:

12.3.1 los derechos, recursos, obligaciones y responsabilidades devengados de cada Parte a la rescisión del Acuerdo no se verán afectados, incluido el derecho a reclamar daños y perjuicios con respecto a cualquier incumplimiento del Acuerdo que existiera en la fecha de rescisión o con anterioridad a la misma;

12.3.2 las cláusulas tengan efecto después de la terminación continuarán en pleno vigor y efecto;

12.3.3 cada parte devolverá sin demora a la otra parte todos los equipos, materiales y bienes pertenecientes a la otra parte que ésta le hubiera suministrado en relación con la prestación de los Servicios en virtud del Contrato; y

12.3.4 Pagos son inmediatamente exigibles: sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado «Notificación de litigio», a la terminación del Contrato, todos los pagos vencidos y exigibles a Adaptavist Spain S.L serán inmediatamente exigibles y deberán abonarse de conformidad con los términos del Contrato.

13 Responsabilidad civil y jurídica

13.1 Esta cláusula establece la responsabilidad de las Partes (incluyendo cualquier responsabilidad por los actos u omisiones de sus respectivos empleados, agentes y subcontratistas) entre sí con respecto a cualquier incumplimiento del Contrato, o de los Servicios; y cualquier representación, declaración o acto u omisión dolosa o negligente que surja en relación con el Contrato.

13.2 Adaptavist Spain S.L es responsable sin limitación de los daños causados por Adaptavist Spain S.L o por sus empleados con dolo o por negligencia grave. Adaptavist Spain S.L no será responsable por lesiones de obligaciones por negligencia que no sean graves. En el caso de un incumplimiento ligeramente negligente de una de las obligaciones contractuales, la responsabilidad se limitará a los daños y perjuicios que normalmente son de esperar dentro del ámbito del contrato. Se excluye la responsabilidad por daños no típicos del contrato, los daños consecuentes y el lucro cesante.

13.3 Responsabilidad total agregada: Sólo en la medida máxima permitida por la ley, la responsabilidad total agregada de Adaptavist que surja en virtud del Contrato o en relación con el mismo, ya sea contractual o extracontractual (incluida la negligencia) o de restitución, o por incumplimiento de obligaciones legales o falsedad, o de otro modo, se limitará a los pagos totales realizados por el Cliente en relación con el oferta aplicable en los doce (12) meses inmediatamente anteriores al hecho que dio lugar a dicha reclamación.

14 Derecho aplicable

El Acuerdo y cualquier disputa o reclamación que surja de o en relación con el mismo o su objeto se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española. Las Partes acuerdan que el Acuerdo estará sujeto a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Madrid, España.

15 Notificaciones

15.1 Cualquier notificación realizada en virtud del Contrato se hará por escrito y se entregará en mano, por correo electrónico, o se enviará por correo de primera clase prepagado o correo certificado a la dirección de la Parte indicada al inicio del Contrato. Las notificaciones por correo electrónico a Adaptavist Spain S.L. deberán enviarse a sales.spain@adaptavist.com. Una notificación entregada en mano se considerará recibida en el momento de la entrega (o si la entrega no se realiza en horario comercial de 8:00 - 17:00 de lunes a viernes) se entenderá por recibida al siguiente día hábil a las 9.00 am). Una notificación correctamente dirigida enviada por correo prepagado de primera clase o correo certificado se considerará recibida en el momento en que se habría entregado en el curso normal del correo.

16 Condiciones adicionales

Fuerza Mayor

16.1 Un acontecimiento de fuerza mayor es un acontecimiento o circunstancia que escapa al control y sin culpa o negligencia de la Parte afectada y que mediante el ejercicio de una diligencia razonable la Parte afectada no pudo evitar, siempre que dicho acontecimiento o circunstancia se limite a lo siguiente un caso fortuito, cambio en la legislación, incendio, explosión, terremoto, inundación, accidente u otro desastre físico natural, huelga, cierre patronal u otro conflicto industrial a nivel nacional, guerra, acto terrorista, disturbios, conmoción civil, fallo en el suministro público de energía, inclemencias meteorológicas, congestión, pandemia o epidemia, un acto u omisión del Gobierno u otra autoridad competente u otra parte de la que no sea responsable, incluida la requisición o adquisición obligatoria por parte de cualquier autoridad gubernamental o competente.

16.2 Las circunstancias anteriores constituirán un «Evento de Fuerza Mayor», por lo que cada Parte no será responsable ante la otra Parte de ningún incumplimiento del Contrato derivado de dichas circunstancias. Si un Evento de Fuerza Mayor persiste durante más de treinta (30) días hábiles en total, cualquiera de las Partes podrá rescindir el Contrato y todos los importes o pagos indiscutibles adeudados a Adaptavist hasta la fecha de rescisión vencerán y serán pagaderos en un plazo de treinta (30) días a partir de la emisión de la factura.

No convocatoria

16.3 Ambas Partes reconocen y acuerdan que no solicitarán, directa o indirectamente, la contratación de ningún empleado, contratista o afiliado de la otra Parte, ni de ninguna persona que haya sido empleada, contratista o afiliada de la otra Parte en los seis (6) meses anteriores a dicha solicitud o contratación, durante la vigencia del Contrato y un periodo de cinco (5) años tras la rescisión o expiración del mismo. Esta disposición no prohibirá a ninguna de las Partes realizar solicitudes dirigidas al público en general o contratar a empleados de la otra Parte basándose en las respuestas a dichas solicitudes.

Reasignación de derechos

16.4 Ninguna de las Partes podrá ceder o transferir ni subcontratar ninguno de sus derechos, beneficios u obligaciones en virtud del Contrato sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, con la excepción de la cesión, transferencia o subcontratación de sus derechos y obligaciones en virtud del Contrato a una Filial de su Grupo o como resultado de una adquisición de cualquiera de las Partes por un tercero, para lo cual ninguna de las Partes podrá denegar, condicionar o retrasar injustificadamente el consentimiento por escrito. Adaptavist Spain S.L. seguirá siendo responsable de la prestación de los Servicios en caso de cesión, transferencia o subcontratación de cualesquiera derechos o responsabilidades, salvo que se indique específicamente lo contrario.

Cláusula de salvedad

16.5 Si cualquier tribunal u órgano administrativo de jurisdicción competente considera que alguna disposición del Acuerdo (o parte de una disposición) es inválida, inaplicable o ilegal, se modificará, si es posible, en la medida limitada necesaria para que deje de ser irrazonable o conflictiva. La invalidez parcial o total de cualquier disposición del Acuerdo no afectará a la validez o vigencia de cualquier otra disposición.

La totalidad del acuerdo

16.6 El contrato entre las Partes se rige por las presentes Condiciones Generales de Contratación y la Oferta. El Contrato sustituye a todos los contratos anteriores relativos a los Servicios cubiertos por el mismo. No se modificará el Contrato mediante forma. Cada una de las Partes confirma y acepta celebrar el Contrato.

Establecimiento de prioridades

16.7 En caso de conflicto entre los términos de cualquier documento que forme parte del Contrato (incluidos los Anexos, anexos u otros documentos), se dará prioridad en el siguiente orden, empezando por el de mayor prioridad:

- Contrato
- Otros anexos o documentos incluidos o referenciados en el contrato.

Modificaciones del Acuerdo

16.8 El Acuerdo sólo podrá ser modificado, enmendado o prorrogado si ambas Partes lo acuerdan por escrito.

16.9 Cualquier cambio al Acuerdo estará sujeto a un proceso de control de cambios por escrito acordado mutuamente, utilizando un formato de documento de modificación del contrato acordado por ambas Partes y negociado de buena fe.

16.9.1 Dichos cambios incluyen: cambios en la duración del contrato, cambios en los honorarios, cambios en el alcance (a solicitud de cualquiera de las Partes), cambios en el perfil de los recursos, cambios en el plan/calendario del proyecto.

16.9.2 El Cliente realizará las Solicitudes a través del portal en línea de Adaptavist. La dirección URL de este portal se comunicará durante la fase inicial del servicio (kick-off meeting). Todas las comunicaciones técnicas y relacionadas con las solicitudes del Cliente y la realización de las tareas técnicas serán comunicadas por ambas Partes a través del portal en línea de Adaptavist. Todas las Solicitudes deberán incluir los criterios de aceptación asociados a la Solicitud.

16.9.3 A menos que se acuerde lo contrario en la oferta, Adaptavist realizará esfuerzos comercialmente razonables para proporcionar respuestas a las solicitudes del Cliente generadas a través del portal en línea de Adaptavist en un plazo de 24 horas durante el horario laboral normal de 8 am - 5 pm EST en Días Hábiles. Si el Cliente solicita que el servicio se realice los sábados, domingos, festivos o de lunes a viernes entre las 17:00 pm - 8:00 am las partes deberán acordar el coste adicional con 72 horas de antelación.

16.9.4 El Cliente deberá indicar el nombre y la dirección de correo electrónico de hasta cinco (5) personas autorizadas a realizar solicitudes relacionadas con el servicio. Asimismo, deberá indicar cuál o cuáles de estas personas están autorizadas a aprobar modificaciones.

16.10 La falta de aplicación por cualquiera de las Partes de cualquiera de las disposiciones del Contrato, o la renuncia a cualquier aspecto del mismo, no se interpretará como una renuncia general o renuncia por su parte a cualquier otra disposición, que, no obstante, permanecerá en pleno vigor y efecto.

De la Asociación

16.11 Nada de lo dispuesto en el Acuerdo tiene por objeto, ni se considerará, establecer ninguna asociación o empresa conjunta entre cualquiera de las Partes, constituir a una Parte en agente de otra Parte, ni autorizar a ninguna Parte a contraer o suscribir ningún compromiso para o en nombre de cualquier otra Parte.

Firmas

16.12 Cada una de las Partes declara que está autorizada a suscribir el Acuerdo en nombre de su empresa u organización en el momento de la firma del mismo.

Derechos de terceros

16.13 El Contrato constituye derechos y obligaciones únicamente para las Partes del Contrato. Una persona que no sea parte del Contrato no tendrá ningún derecho en virtud del mismo o en relación con él, a menos que las Partes lo acuerden expresa y mutuamente por escrito.